

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta a iniciativa de la **Diputada Ana Marcello Santos** las siguientes preguntas relativas *al modelo de gestión del agua pública, y más concretamente al expediente de la Confederación Hidrográfica Miño-Sil relativo a la autorización solicitada por la empresa Forestalia para uso industrial de agua pública del Embalse de Bárcena (El Bierzo)*, dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

1º.- La empresa Fuerzas Energéticas del Noroeste I S.L., sucesora de la adjudicataria de la subasta de renovables de enero de 2106, Forestalia Renovables Generación I S.L. (en adelante Forestalia) pretende instalar una planta de biomasa en la localidad leonesa de Cubillos del Sil, cuyo proyecto industrial —según los datos presentados por la propia empresa ante la Junta de Castilla y León— incluye el uso *gratis et amore* de un bien público estratégico y limitado, como es el agua, en este caso, el agua pública del Embalse de Bárcena, suministro principal del agua potable y de riego para más de 100.000 habitantes de la comarca del Bierzo.

2º.- A tal efecto, Forestalia ha solicitado a la Confederación Hidrográfica Miño-Sil, —organismo público dependiente de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica— que le autorice un caudal de 60 litros por segundo de agua proveniente del río Sil embalsada en Bárcena, consumo que a juicio de numerosas entidades, agrupaciones ecologistas y particulares —que han presentado centenares de alegaciones ante dicha Confederación Hidrográfica— parece totalmente excesivo e inasumible y compromete, en situaciones de sequía extrema como las recientemente vividas en el verano de 2017, el suministro de agua potable a la población berciana.

3º.- La mercantil promotora del proyecto es una empresa constituida hace pocos meses (en febrero de 2017) con un capital de apenas 3.000 €, cuya socia única es a su vez otra Sociedad Limitada, y así sucesivamente. Todo ello configura un auténtico entramado societario que no ofrece ninguna garantía y que parece más bien diseñado expresamente para el cobro de ayudas públicas y para evitar la asunción de responsabilidades personales. La Confederación Hidrográfica Silo-Miño no puede permitir que una empresa de este tipo juegue con el Dominio Público Hidráulico del Bierzo.

4º.- El Canal Alto del Bierzo, red pública creada con fines de regadío no con fines industriales, no puede ponerse al servicio privado de una industria cuyos vertidos ponen en peligro y atentarán constantemente la Estación de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) de Villadepalos (León). Distintos especialistas y agrupaciones ecologistas han denunciado que el proyecto de Forestalia en Cubillos del Sil supone un gran riesgo de contaminación del suelo y de acuíferos dado que el terreno del polígono del Bayo posee arroyos subterráneos, y las parcelas donde se pretende instalar esta industria, están por encima del Canal Alto del Bierzo, por lo que cualquier contaminación de las aguas subterráneas afectarían directamente por su escorrentía, al suelo del Bierzo bajo, y con ello a los pozos, charcas, cultivos, etc.

5º.- La autorización solicitada por Forestalia está actualmente en tramitación por la Confederación Hidrográfica Miño-Sil, ante la que muchas entidades y ciudadanos están personados como interesados, sin que hasta el momento se hayan atendido sus alegaciones ni se conozca el estado del expediente, cuya tramitación transcurre sigilosamente.

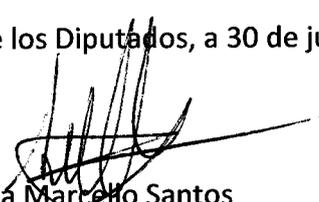
Por todo esto, se pregunta:

- ¿Conoce el Gobierno el estado de tramitación del expediente seguido por la Confederación Hidrográfica Miño-Sil respecto de la solicitud de Forestalia para usar con fines industriales agua del embalse de Bárcena? ¿Puede el Gobierno informar a esta Cámara de dicho expediente y aportarlo íntegramente?
- Respecto del uso de agua pública y de las alegaciones presentadas ante la Confederación Hidrográfica ¿qué criterios de legalidad, uso de bien público y protección ambiental está utilizando esa Administración en la consideración y resolución de las alegaciones presentadas por la ciudadanía?
- ¿Existe o ha solicitado, o prevé solicitar el Gobierno algún tipo de estudio sobre las consecuencias ecológicas en toda la comarca del Bierzo y por extensión en toda la cuenca hidrográfica Miño-Sil del uso industrial solicitado, toda vez que el proyecto prevé la devolución del agua usada industrialmente al embalse a una temperatura superior, con la consiguiente alteración de todo el ecosistema de Bárcena y del cauce del río Sil? ¿Ha dado el Gobierno instrucciones concretas para que la concesión solicitada se ajuste a los más estrictos criterios de protección ambiental y máxima transparencia?



-Para el caso de que dicho uso fuera autorizado, ¿qué garantías ecológicas y qué responsabilidades económicas o de otro tipo se propone exigir el Gobierno para responder de eventuales perjuicios a un bien común tan sensible y de carácter estratégico para todo El Bierzo?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 30 de julio de 2018


Ana Martínez Santos
Diputada